



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día dieciocho de enero de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 21 de diciembre de 2009, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
ABS INFORMÁTICA, S.L.	Fra. 985 de 31/12/09 – Actualización SQL	301,60
AGUAS DEL NORTE, S.A.	Fra. 27 de 30/12/09 – Mantenimiento 4 trimestre 2009	8.212,57
ALTERNATIVA 4, S.L.	Fra. 170 de 31/12/09 – Ludoteca de Navidad	275,00
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE ENTRENA	Nota de Gastos Cabalgata Reyes	348,92
COLEGIO DE APAREJADORES DE LA RIOJA	Exp: 09-01163 Coordinación Seguridad Ejecución Reforma C.S. Comunitarios	2.025,20
COLEGIO DE APAREJADORES DE LA RIOJA	Exp: 09-01163 Dirección ejecución material Reforma C.S. Comunitarios	3.030,00
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Fra. 22/12/09 RN de 31/12/09 – Recogida mes Diciembre 2009	5.029,20
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 333de 31/12/09 - Servicio Integral Piscinas diciembre 09	3.650,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 299 de 28/12/09 - Supervisión y mantenimiento Red HI-FI	412,44



Ayuntamiento de Entrena

INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 18 de 04/01/10 – Servicios soporte técnico	1.278,90
JOMIBA PROTECCIÓN, S.L.	Fr a 4039 de 14/12/09 – Material (ropa personal calle)	440,80
LARDERO CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	Fra. 253 de 31/12/09 – Material (cemento)	35,73
LASHERAS & GIL- ASOCIADOS, S.C.	Fra. 148 de 31/12/09 - 4º trimestre 2009	232,00
Mª ANTONINA NAVARRO CORRES	Fra. 159 de 04/01/10 – Gastos medicamentos piscinas años	208,54
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Gastos Corrientes (Seguros)	687,14
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. 31 de 23/12/09 - Suministro energía eléctrica del 23/11/09 al 18/12/09	1.521,49
MANUEL BUENO NALDA Y OTRO	Fra. 543 de 31/12/09 – Mantenimiento del Tractor	167,62
MINI-EXCAVADORAS HUARTE, S.L.	Fra. E01907 de 31/12/09 – Cambio contenedores báscula	192,60
MONTAÑA M.C., S.A.	Fra. 1854 de 20/12/09 – Material (emulsión)	421,08
NUEVA RIOJA, S.A.	Fra. CS61793 – primer semestre periódico “La Rioja”	225,45
RESTAURANTE LA GRAJERA, S.L.	Fra. 140 de 18/12/09 - Lotes de Navidad	751,61
SALES BENITO DA CRUZ, S.L.	Fra. 20 de 10/01/10 – Sal gruesa	742,40
SYSTEMAS BIO-ECOLÓGICOS APLICADOS, S.L.	Fra. 823 de 21/12/09 – Tratam. Integrales de higiene ambiental	163,47
TÓNER, S. COOP.	Fra. 20100020 de 04/01/10 – Mantenimiento de la Impresora	117,87
IMPORTE TOTAL:		30.471,63

3.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes licencias de obra:

- 1. A Dª EUSEBIA CORRAL RODRÍGUEZ (16.310.503-F)**, para demolición y nueva construcción de tapia posterior de la finca con instalación de puerta de acceso en Plaza El Coso, nº 9, de Entrena, previo pago de 42,67 € en concepto de liquidación provisional de Tasas de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud y documentación presentada, con ajuste estricto a la normativa vigente.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.



Ayuntamiento de Entrena

- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
- Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.
- Las obras deberán señalizarse convenientemente con el fin de evitar accidentes por parte de viandantes y vehículos.
- Durante las obras no se aceptarán residuos ni marcas de rodadura de barro o tierra en los viales, debiendo limpiarse estas por los operarios de las obras de manera diaria.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA OBRAS EN EL COLEGIO PÚBLICO HISPANO-AMÉRICA DE ENTRENA PERTENECIENTE AL C.R.A. MONCALVILLO.-

Vista la Orden 37/2005, de 21 de noviembre, y la Resolución nº 5121, de 14 de diciembre de 2009, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de obras de reforma, conservación y mantenimiento de los edificios donde se encuentran ubicados centros docentes públicos donde se imparten enseñanzas de educación infantil de segundo ciclo y educación primaria.

Atendida la imperiosa necesidad del Colegio Público Hispano-América de Entrena perteneciente al C.R.A. Moncalvillo, de contar con un nuevo aula, dadas las necesidades educativas para el curso escolar 2009/2010 y que dichas obras no admitían demora, teniendo en cuenta el número de alumnos existentes.

Vista la Memoria Valorada de las Obras de "Adecuación de las Escuelas de Entrena", redactada por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez, Colegiado nº 1.279 del COAATRI, que contempla la división de un aula de primaria, obteniendo dos aulas de menor tamaño, con trabajos de tabiquería, carpintería exterior e interior, electricidad, iluminación, alicatados, falsos techos y pintura, cuyo importe asciende a 6.156,38 €, I.V.A. incluido.

Visto que el apartado décimo de la Resolución nº 5121, de 14 de diciembre de 2009, establece que también podrán ser objeto de cofinanciación las obras iniciadas entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009 siempre y cuando no hayan sido objeto de subvención en convocatorias anteriores.

Considerando que para el normal desarrollo del curso escolar 2009/2010 era necesaria la división del aula de primaria, creando dos aulas de menor tamaño, garantizando la prestación del servicio educativo, cumpliendo con dicha división la normativa vigente adaptando el edificio existente a las necesidades educativas.

Teniendo en cuenta que las obras debían estar acabadas antes del comienzo del curso escolar 2009/2010 y que visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 21 de julio de 2009 se optó por la ejecución de las obras por la Administración con la colaboración de empresarios permitiendo una mayor celeridad en la ejecución de las mismas.

Vistas las facturas de Aislamientos Cámara Rodríguez, S.L. (B-26376681), de Carpintería Cayser, S.C. (J-26373878), de Abad Carpintería, S.L. (B-26242263), de José Cabrera Jiménez (16.540.781-D), de José Luis Fernández Blanco (16.513.746-E) y de Raúl Crespo Jiménez (16.572.743-R).



Ayuntamiento de Entrena

Atendido que todas las obras contempladas en las facturas están ejecutadas entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.

Atendido que en el año 2005 se ejecutaron las obras de pintura de la fachada del colegio (8.158,00 €), que en el año 2006 se ejecutó la reforma de la Carpintería (7.272,04 €), que en el año 2007 se ejecutaron las obras de ampliación del Colegio Público Hispano-América para Comedor Escolar (199.359,34 €) y que en el año 2008 se ejecutaron obras de adecuación (9.215,84 €).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar expresamente la Memoria Valorada de las Obras de Adecuación de las Escuelas de Entrena, redactada por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez, Colegiado nº 1.279 del COAATRI, que contempla la división de un aula de primaria, obteniendo dos aulas de menor tamaño, con trabajos de tabiquería, carpintería exterior e interior, electricidad, iluminación, alicatados, falsos techos y pintura, cuyo importe asciende a 6.156,38 €, I.V.A. incluido.

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la citada Orden 37/2005, de 21 de noviembre, y la Resolución nº 5121, de 14 de diciembre de 2009, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dando traslado del presente acuerdo junto con la documentación complementaria que se precise.

Tercero.- Manifiestar el compromiso de asumir el pago de la parte no subvencionada, así como el cumplimiento de cuantos requisitos sean exigidos, informando a los efectos oportunos de que no se ha solicitado ninguna otra subvención para la misma finalidad.

Cuarto.- Dar traslado de las facturas justificativas aprobadas por el Ayuntamiento de Entrena y emitidas por Aislamientos Cámara Rodríguez, S.L. (B-26376681), de Carpintería Cayser, S.C. (J-26373878), de Abad Carpintería, S.L. (B-26242263), de José Cabrera Jiménez (16.540.781-D), de José Luis Fernández Blanco (16.513.746-E) y de Raúl Crespo Jiménez (16.572.743-R).

Quinto.- Informar que las obras fueron concluidas con fecha 30 de agosto de 2009, cuyo coste total, pagado por el Ayuntamiento de Entrena, ha ascendido a 5.767,09 €.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente Esteban Pérez Díez, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación al fin expuesto.

5.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE AVAL POR D^a VALLE SUFRATEGUI PADILLA.-

Vista la solicitud de 25/11/2009 (R.E. nº 678) presentada por D^a Valle Sufrategui Padilla (16.540.259-Q) para la devolución del aval de 6.000,00 €, prestado como garantía de la correcta ejecución de las obras y los posibles desperfectos en zonas de uso y dominio público durante la ejecución de la obra de la vivienda unifamiliar en C/. Las Piscinas, nº 1, en la Unidad de Ejecución nº 4, aval nº 29478 prestado por Cajarioja (G-26003038).

Visto lo preceptuado por los artículos 44, 47, 147 y 148 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el artículo 90, 218, 219 y concordantes de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto por la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en los artículos 41, siguientes y concordantes que establecen que los terrenos no pueden ser edificados hasta que merezcan la condición de solar



Ayuntamiento de Entrena

salvo que se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación mediante las garantías pertinentes.

Visto que en sesión de 18 de septiembre de 2009 y con el informe desfavorable del Técnico Municipal, se denegó la devolución por el mal estado de limpieza y general de la vía pública, ya que se debía rematar correctamente la acera en todo el perímetro del muro en su encuentro con la acera.

Visto el informe del Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez, Colegiado nº 1.279 del C.O.A.A.T.R.I., de fecha 21/12/2009, favorable a la devolución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Autorizar la devolución de aval nº 29478 prestado por Cajarioja (G-26003038) por importe de 6.000,00 €, a D. Domingo Andrés García, mediante solicitud de D^a Valle Sufrategui Padilla (16.540.259-Q), procediendo a la entrega del documento original a la solicitante.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la solicitante con indicación de recursos.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA A.M.P.A. DEL COLEGIO "HISPANO-AMÉRICA" DE ENTRENA.-

Vista la solicitud de subvención planteada por D. Lucinio Peña Miranda (45.418.812-E) en representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Hispano-América de Entrena (G-26107730) para la organización de la Cabalgata de Reyes de enero de 2010.

Visto lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo y la documentación obrante en el expediente.

Considerando que el artículo 22.2.c) de dicho cuerpo legal establece que podrán concederse de forma directa subvenciones con carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Teniendo en cuenta que el artículo 28 de la citada ley regula la concesión directa de subvenciones y señala que deben establecerse las condiciones, establecerse el objeto de la misma, su carácter singular, las razones que acreditan el interés público, social, económico, etc., así como el régimen de justificación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proceder a la concesión directa de una subvención de trescientos cuarenta y ocho euros con noventa y dos céntimos de euro (348,92 €) a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Hispano-América de Entrena (G-26107730) para la organización de la Cabalgata de Reyes de enero de 2010.

Segundo.- El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación de los fondos recibidos en el plazo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo de reconocimiento de subvención, aportando facturas y relación de gastos por importe igual o superior al de la subvención concedida, informando de los porcentajes de subvención concedidos por otros organismos públicos o privados.

Tercero.- Se procederá al reintegro de la subvención concedida en el caso de incumplimiento de la finalidad o de la justificación. Tras la presentación de los justificantes, en su caso, se procederá al cierre del expediente.



Ayuntamiento de Entrena

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez